



2.1

VISIÓN GENERAL Y FOCOS DE INTERÉS DEL PLAN DE SEGUIMIENTO

La Red de Parques Nacionales, constituye un sistema de protección y gestión de una selección de las mejores muestras del patrimonio natural español, que se compone de los propios parques nacionales, su marco normativo básico y el sistema de relaciones necesario para su gestión. En consonancia con ello la Ley 30/2014 atribuye en su artículo 16 a la Administración General del Estado, entre otras misiones: *“Realizar el seguimiento y la evaluación general de la Red, en particular del cumplimiento y grado de alcance de sus objetivos, de acuerdo con el procedimiento establecido por el Consejo de la Red”*.



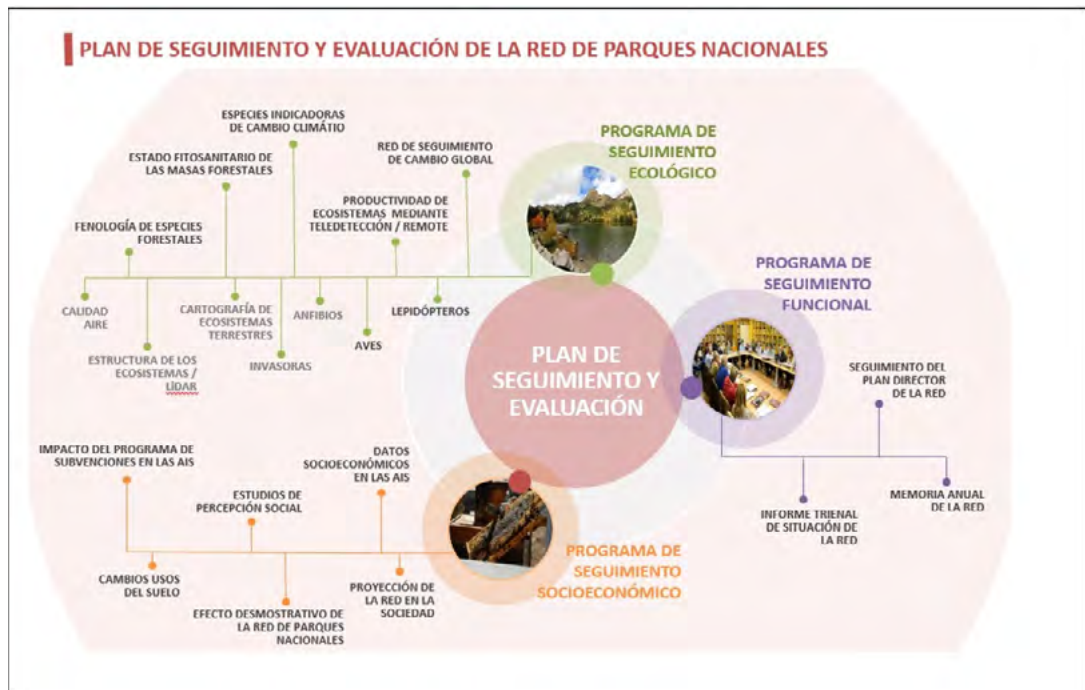
Para cumplir con este objetivo, el OAPN en colaboración con las comunidades autónomas, el Comité de Colaboración y Coordinación de Parques Nacionales y el Comité Científico, comenzó en 2008 el diseño y aplicación de un [Plan de Seguimiento y Evaluación de la Red de Parques Nacionales](#), al que dio el visto bueno en 2011 el Consejo de la Red, que ha ido evolucionando y mejorando a lo largo del tiempo. Se estructura en tres grandes bloques o programas:

- ◆ **FUNCIONAL.** Enfocado a evaluar globalmente el desarrollo de los objetivos y el funcionamiento de la Red de Parques Nacionales, tomando como referencia el Plan Director de la Red utilizando los instrumentos de los que dispone: Memorias anuales e Informe trienal para el Senado de situación de la Red de Parques Nacionales, además de un documento específico de análisis del cumplimiento del Plan Director.
- ◆ **ECOLÓGICO.** Permite obtener información sobre el estado de conservación y la funcionalidad ecológica de los sistemas naturales tanto marinos como terrestres en la Red de Parques Nacionales. El seguimiento de los sistemas naturales de la Red se estructura en tres grandes bloques de trabajo o niveles de actividad: **Nivel I**, que incluye aspectos generales de seguimiento para el conjunto de la Red. **Nivel II**, se establecen protocolos comunes de seguimiento para grupos de parques que comparten ambientes o taxones similares. **Nivel III**, seguimiento detallado que realiza cada uno de los parques nacionales en función de sus necesidades y características específicas.

- ◆ **SOCIOECONÓMICO.** Este programa profundiza en el conocimiento del papel social de la Red, evaluando su proyección, su presencia y repercusión en la sociedad más allá de los límites físicos de la Red. En este boletín dedicamos un espacio específico a este programa.

El Plan de Seguimiento se complementa e interactúa con el Programa de Investigación de la Red de Parques Nacionales y con el [Sistema de Información Geográfica](#) y las bases de datos necesarias para procesar la información aportada por los parques nacionales.

En la práctica, estas funciones se corresponden con los programas horizontales desarrollados por el Organismo Autónomo Parques Nacionales (OAPN- Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico), desde el Área de Conservación, Seguimiento y Programas de la Red.



Instrumentos para desarrollar los programas de seguimiento y evaluación

Por otro lado, el Real Decreto 389/2016, de 22 de octubre, por el que se aprueba el Plan Director de la Red de Parques Nacionales, en su artículo 8.3 Actuaciones de divulgación de conocimientos e incorporación de nuevas tecnologías en lo relativo a su seguimiento continuo y evaluación dice: *“a) Disponer de un Sistema de Información de la Red (SIR) que sirva de referencia como centro de documentación, sistema de información geográfica (SIG) y plataforma de intercambio de acceso compartido para toda la Red que permita el seguimiento de sus valores naturales y culturales”.*



El **Sistema de Información de la Red (SIR)** es el instrumento indispensable que está comenzando a desarrollar el OAPN, para realizar el acopio sistemático de la información de la Red para la elaboración de la memoria anual y los informes trienales de situación de la Red de Parques Nacionales. Es decir, la herramienta necesaria para poder realizar el seguimiento funcional, además de constituir, a futuro, un repositorio de información, de documentación y de cartografía.

Los datos resultantes de las iniciativas del Plan de Seguimiento y Evaluación de la Red de Parques Nacionales se integran en el Sistema de Información Geográfica (SIG) de la Red, desarrollado por el OAPN en colaboración con los propios parques, donde se procesan, se organizan en bases de datos geográficas, se ponen a disposición de profesionales de la Red y de público general, y se utilizan para el desarrollo de análisis específicos. El SIG es una de las principales herramientas en las que se apoya el Plan, encaminada a favorecer la disponibilidad de la información sobre el estado de la propia Red.

El [Sistema de Información Geográfica de la Red de Parques Nacionales](#) también se ocupa de gestionar la información espacial del Sistema de Información de la Red, por lo que se enmarca en el cumplimiento de parte del programa de actuaciones comunes de la Red, establecido en el Plan Director de la Red de Parques Nacionales (apartado 8.3) En la unidad SIG del OAPN se realizan tareas relacionadas con los ámbitos de gestión y procesamiento, difusión y análisis de la información geográfica de la Red de Parques Nacionales.

El [VISOR de la Red de Parques Nacionales](#) se relaciona con el resto de programas comunes de la Red, en especial con el Plan de Seguimiento y Evaluación, y da soporte general en sistemas de información geográfica a la coordinación de la Red de Parques Nacionales.

En la página web del [Plan de Seguimiento y Evaluación de la Red de Parques Nacionales](#) hay disponible información sobre el Plan y todas las iniciativas que lo conforman, como las fichas técnicas e informes completos de cada una de ellas.